



# **PREGUNTAS FRECUENTES**

## Ahorros

[www.cajaica.pe](http://www.cajaica.pe)

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué es la cuenta de ahorro?

Es la cuenta de libre disponibilidad; dirigida a las personas naturales y/o jurídicas que poseen excedente de liquidez y desean darle frecuente movimiento a su dinero, entregando una tarjeta de débito Visa completamente gratis la primera vez.

### ¿Qué es la TREA?

La TREA es la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual, es aquella tasa que representa lo que efectivamente rendirán tus ahorros en un año. Considera los intereses que ganarás menos los costos y cargos que cobrará la entidad financiera.

### ¿Qué tipos de cuentas de ahorros podría abrir?

Podría abrir las siguientes cuentas:

- Cuenta Ahorro Corriente
- Cuenta Flexitotal
  - Modalidad de Ahorro Libre
  - Modalidad de Ahorro Programado
- Cuenta Ahorruto
- Cuenta Sueldo
- Cuenta S/ero
- Cuenta Juvenil Chill

### ¿Cuál es el monto mínimo para abrir una cuenta de ahorro?

| Tipo de Cuenta   | Monto de apertura                                                                                                         |                               |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|                  | Persona Natural                                                                                                           | Personas Juridica             |
| Ahorro Corriente | Soles: De S/0.00 a mas                                                                                                    |                               |
|                  | Dolares: De US\$ 0.00 a mas                                                                                               |                               |
| Flexitotal       | <b>Soles:</b><br>a. De S/50.00 a mas en canales fisicos<br>b. De S/0.00 a mas canales digitales.                          | Soles: De S/ 500.00 a más     |
|                  | <b>Dolares:</b> De US\$ 50.00 a mas<br>Notas: Las aperturas en canales digitales se realizaran con monto en ambas monedas | Dolares: De US\$ 150.00 a más |
| Ahorrito         | Soles: De S/20.00 a más                                                                                                   | No aplica                     |
|                  | Dolares: De US\$ 5.00 a más                                                                                               |                               |
| Sueldo           | Soles: De S/0.00 a más                                                                                                    | No aplica                     |
|                  | Dolares: De US\$ 0.00 a más                                                                                               |                               |
| S/ero            | Soles: De S/0.00 a más                                                                                                    | No aplica                     |
|                  | Dolares: De US\$ 0.00 a más                                                                                               |                               |
| Juvenil Chill    | Soles: De S/20.00 a más                                                                                                   | No aplica                     |
|                  | Dólares: De US\$ 5.00 a más                                                                                               |                               |

### ¿Qué modalidades de apertura existen para abrir una cuenta de ahorros?

Existen tres modalidades de apertura:

- **Individual:** Cuenta abierta a nombre de un solo titular, que podría ser persona natural o jurídica, siendo este el único autorizado a disponer del dinero de la cuenta. Los retiros, transferencias o la cancelación de la cuenta de una persona jurídica, deberán realizarse por los representantes, conforme a lo dispuesto en sus documentos de constitución y poderes.
- **Indistinta o solidaria:** Cuenta abierta a nombre de dos o más personas naturales, donde cualquiera de ellas o todas, podrá disponer del dinero de la cuenta.
- **Mancomunada:** Cuenta abierta a nombre de dos o más personas naturales donde cualquier disposición de dinero deberá realizarse por orden de todos los titulares.

## ¿Qué es el CCI?

El código de Cuenta Interbancario (CCI), es un código único que identifica una cuenta en todo el sistema financiero en el Perú y sirve para realizar transferencias interbancarias.

## ¿Dónde puedo obtener mi Código de Cuenta Interbancario (CCI)?

Podrá obtener el CCI en los siguientes canales:

- **En ventanilla:** Puedes acercarte a cualquier tienda a nivel nacional y solicitar directamente el CCI.
- **En la app móvil y Homebanking:** Al ingresar a nuestros canales digitales y consultar la cuenta, se mostrará el Código de Cuenta Interbancario.
- **Caja fono IVR:** Puedes comunicarte a nuestra Banca por teléfono, llamando al (056) 581458 opción 9.
- **Página web:** A través de la página de Caja Ica ingresando a Código de Cuenta Interbancario conoce tu CCI: <https://cajaica.pe/codigo-de-cuenta-interbancario/>
- También puedes conocer el CCI ingresando a la siguiente página web: <https://www.transferenciasinterbancarias.pe/>, y haz click en el botón "Obtén tu CCI" ingresa el número de cuenta y llegarás al conversor.

## ¿Me cobran mantenimiento de cuenta?

No se cobra mantenimiento de cuenta siempre y cuando el saldo promedio mensual existente en su cuenta sea mayor a S/ 1,500.00 o US\$ 375.00 para persona natural, o S/ 5000.00 o US\$ 1,250.00 para persona jurídica (cuenta Flexitotal).

No se cobra mantenimiento de cuenta siempre y cuando el saldo promedio mensual existente en su cuenta sea mayor a S/ 30.00 o US\$ 10.00 para persona natural, o S/ 500.00 o US\$ 150.00 para persona jurídica (cuenta Ahorro Corriente).

La cuenta Ahorrito, cuenta Sueldo, Cuenta juvenil Chill y cuenta s/ero no tienen cobro de mantenimiento de cuenta.

## ¿Sólo puedo hacer retiros en la oficina donde realicé la apertura de mi cuenta?

Usando tu tarjeta de débito Visa, clave secreta y portando su Documento Oficial de Identidad (DNI o Carnet de Extranjería, Cédula de Identidad, Permiso Temporal de Permanencia (PTP), entre otros.) podrás realizar tus retiros a través de las ventanillas de atención en cualquiera de nuestras tienda y oficinas especiales. Asimismo, podrás retirar en cualquier cajero Global Net, Agentes Caja Ica, Agentes KasNet y Otra Red Visa a nivel nacional e internacional, aplicando el cobro de la comisión, tal como se indica en nuestro tarifario de comisiones y gastos, publicado en nuestra página web y en nuestra red de tienda.

Cabe señalar, que las cuentas a nombre de persona jurídica, las cuentas Flexitotal programado, las Cuentas Ahorrío y las cuentas de modalidad mancomunada conjunta sólo pueden hacer sus operaciones por ventanilla, en cualquiera de nuestras tienda a nivel nacional.

### **¿Qué necesitas presentar para realizar un retiro de tu cuenta de ahorros en ventanilla?**

Para realizar un retiro, debes presentar tu Documento Oficial de Identidad (DNI o Carnet de Extranjería, Cédula de Identidad, Permiso Temporal de Permanencia (PTP), entre otros.), tarjeta de débito VISA y digitar tu clave secreta en el PIN PAD que se encuentra en la ventanilla, cuidando que nadie la vea.

### **¿Existe un límite en monto para realizar operaciones en cajeros?**

Sí, el límite diario en cajeros Global Net o cajeros de otra red Visa es de:

Desde las 06:00 hasta las 22:00 horas S/ 3,000.00 – US\$ 500.00

Desde las 22:01 hasta las 05:59 horas S/ 1,500.00 – US\$ 500.00

### **¿Cómo puedo bloquear mi tarjeta de débito en caso de pérdida o robo?**

Puedes realizarlo a través de los siguientes canales:

- Homebanking Personas (<https://zonasegura.cajaica.pe/personas/auth>)
- App Móvil.
- Pagina Web (<https://cajaica.pe/>)
- Caja Fono (056-581458), opción 1.
- Red de tienda a nivel nacional.
- Llamar 1820 (No aplica para tarjeta adicional)

### **¿Cuáles son las medidas de seguridad que debo adoptar cada vez que use mi Tarjeta de Débito?**

- Firma el reverso de tu tarjeta al recibirla.
- Recuerda que tu tarjeta es de uso personal e intransferible.
- Al hacer disposición de efectivo o pagar en algún establecimiento con tu tarjeta de débito, asegúrate que no haya alguna persona cerca que pueda observar tu clave secreta ¡No olvides proteger tu clave!
- Si tu tarjeta principal es retenida en el cajero automático, comunícate inmediatamente con nuestra Central Telefónica al 056 58-1458, opción 1.
- **¿Si realizo compras en establecimientos comerciales con mi tarjeta de Débito Visa tengo que pagar adicionalmente alguna comisión?**

No, las compras se encuentran libres de comisiones si paga con la tarjeta de Débito Visa.

### **¿Qué debo hacer si olvido la clave secreta de mi tarjeta de débito VISA?**

Si olvidas tu clave secreta, deberás acercarte a cualquiera de nuestras oficinas con tu documento de identidad y la tarjeta de débito Visa; la cual se procederá a anular para entregar una nueva.

En ese momento, deberás crear tu nueva clave secreta. Asimismo, pagarás una comisión por duplicado de tarjeta, tal como se indica en nuestro tarifario de comisiones y gastos, publicado en nuestra página web y en nuestra red de tienda.

### **¿Las cuentas de ahorro están cubiertas por el Fondo de Seguro de depósitos?**

Sí, las cuentas de ahorro de personas naturales y jurídicas sin fines de lucro están cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósitos, cuya cobertura varía trimestralmente, el monto actual lo puede visualizar en la página web [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe).

### **¿Si mi cuenta de ahorros permanece inactiva durante 10 años que sucede con mi dinero?**

Estos fondos de la cuenta pasaran a formar parte del Fondo de Seguro de Depósito (FSD) conforme al artículo 182 de la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros N° 26702.

### **¿Cuál es el procedimiento aplicable para solicitar información y realizar operaciones en el caso de fallecimiento del titular de una cuenta?**

El canal para la presentación y atención de solicitudes de información para realizar operaciones en caso de fallecimiento del titular de la cuenta, es la red de tienda de CMAC Ica a nivel nacional.

El procedimiento por tipo de producto se detalla a continuación:

#### **Cuentas de Ahorro y Plazo Fijo**

En caso de fallecimiento del titular de una cuenta, los retiros solo se podrán realizar mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Sucesión intestada definitiva (con una antigüedad de emisión no mayor a 30 días) o testamento, inscrito en Sunarp.
- Documentos de identidad de todos los herederos.
- Carta suscrita por todos los herederos, con firmas certificadas notarialmente, en la que constará el acuerdo de partición respecto a la forma de distribución del saldo de la o las cuentas.
- Los herederos deberán firmar los documentos de retiro y/o cancelación de la cuenta.

En el caso de que no exista acuerdo entre los herederos, el heredero que pretenda cancelar la(s) cuenta(s) deberá(n) presentar una declaración judicial de partición de herencia en la que se le reconozca su derecho sobre los saldos de las cuentas. Asimismo, en caso de ausencia de uno de los herederos deberá en la misma carta, el heredero ausente, designar a un representante, el mismo que recibirá la alícuota que le corresponda, caso contrario podrá solicitar en la misma carta, que su alícuota sea depositada a cuenta y riesgo propio en una cuenta de su titularidad, para lo cual podrá abrir una cuenta de ahorros online a través de las plataformas que la CMAC ICA o señalar el número de Código de cuenta Interbancario (CCI), así como la institución financiera a la que pertenezca la misma.

*En ambos casos si hubiera hijos menores de edad la alícuota correspondiente quedará depositada en una cuenta a nombre del menor hasta que cumpla la mayoría de edad, siendo de aplicación cuando corresponda, el artículo 46° del código civil, esto es, la adquisición de la capacidad por matrimonio o título oficial. En caso de disposición por parte del apoderado, este deberá presentar la autorización judicial conforme a lo dispuesto en el artículo 448 del código civil.*

*En caso de no existir cónyuge o hijos para el retiro del porcentaje restante, éste se entregará a los herederos legales debidamente acreditados, para lo cual se seguirá el procedimiento en caso de fallecimiento del titular de una cuenta de ahorro y plazo fijo.*

**Central Telefónica: (056) 581430**